

## INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

<p><b>PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Procedimientos:</b> Observación sistemática, análisis de producciones del alumno, intercambios orales, pruebas específicas, autoevaluación, coevaluación, ...</p> <p><b>Instrumentos:</b> Ejercicios, pruebas escritas, rutinas y destrezas de pensamiento (rúbricas), portfolio (rúbrica), registros, listas de control, escala de observación.</p>
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Web Educaragon-Ordenación curricular-Normativa ESO</b></p> <p><a href="https://educa.aragon.es/en/-/normativa-eso">https://educa.aragon.es/en/-/normativa-eso</a></p>
<p><b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN</b></p>	<p><u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:</u></p> <p>Los referentes de evaluación son los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN (EAE en 2º y 4º y OD en 1º y 3º), éstos serán evaluados mediante instrumentos de evaluación variados.</p> <p>La calificación de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN saldrá de la ponderación de las notas obtenidas en los instrumentos con los que se evalúa.</p> <p>La calificación en cada evaluación será la correspondiente al promedio de las calificaciones correspondientes a todos los CRITERIOS DE EVALUACIÓN abordados hasta ese momento, a través de la valoración de los resultados después de aplicar los diferentes instrumentos de evaluación (pruebas escritas, elaboración y presentación de trabajos, observaciones de aula, etc.)</p> <p>La superación de la materia se conseguirá con una calificación igual o mayor que 5 <b>siempre que se hayan superado todos los imprescindibles.</b></p> <p>La CALIFICACIÓN FINAL tendrá en cuenta los resultados obtenidos en cada uno de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN que se hayan abordado a lo largo de las distintas evaluaciones.</p> <p><u>PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO PARA MATERIAS NO SUPERADAS</u></p> <p>El Departamento elaborará los planes de recuperación de la materia para el alumnado que tenga que recuperar la asignatura de otros cursos. Dichos planes incluirán lo siguiente: a) Relación de criterios de evaluación a evaluar. b) Pautas y actividades para la superación de la materia. c) Instrumentos de evaluación de los mismos y criterios de calificación (que serán los mismos aplicados durante el curso).</p>
<p><b>ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA</b> (solo enumeramos las más utilizadas en el centro de las que aparecen en la normativa)</p>	<p><b>Actuaciones Generales</b></p> <p>-Desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.</p>

	<p>-Adaptaciones no significativas del currículo (ACNS), pudiendo contemplar el ajuste a los contenidos mínimos, la adecuación de los criterios de calificación, las pruebas, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación en las diferentes etapas educativas.</p> <p>-Accesibilidad universal al aprendizaje.</p> <p><b>Actuaciones específicas:</b></p> <p>-Adaptación Curricular significativa (ACS)</p> <p>-Adaptación de Acceso</p> <p>-Aceleración Curricular</p>
<p>La Dirección y el profesorado del centro quedan a disposición de las familias para atender cualquier duda o consulta al respecto del proceso educativo de su hijo/a, a través de los cauces de comunicación establecidos.</p> <p>Según la normativa vigente, las familias tienen la posibilidad de solicitar copia de un instrumento de evaluación mediante escrito a la Dirección del centro, siempre que se realice de manera justificada y motivada.</p> <p>Las familias tienen derecho a presentar ante la Dirección del centro reclamación sobre la calificación final, según la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	